



JA

COMPAÑIA EN TAXIS N° 24 "LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA."

R.U.C. 1791812204001

OFICINAS MANUELITA SÁENZ Y LA NIÑA

TELÉFONOS: 2764 034 / 2764 013

SUBINTENDENCIA DE COMPAÑIA 26 DE JULIO DEL 2001 - RES. N°01 Q.U. 4020

RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN 4 DE ABRIL DEL 2003

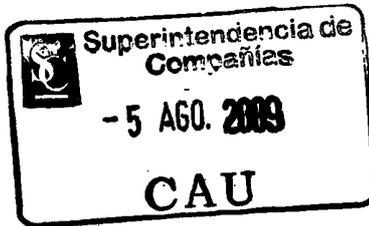
RES. N°006 C.R.O. 017-2003 CPTP

Santo Domingo 07 de Abril del 2009.

Srs. SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

CIUDAD.

*cco
ok
B
7 = 4 u*



De mis consideraciones:

Comunico que en junta general extraordinaria de socios, con carácter de universal de fecha 05 de Junio del 2008, se realizo la sesión de participaciones de la señora LETTY MAGALY PAREDES TORRES portadora de la cedula N° 171710264-2, a favor del señor EDWIN JHONSON BURBANO con cedula N° 170899577-2, para la cual adjuntamos legalización de la escritura realizada en la Notaria segunda del Cantón Santo Domingo Provincia de los Tsachilas.

Atentamente.

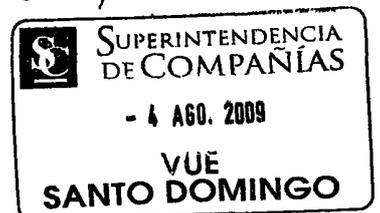
OB

MAGNO CELI
GERENTE



Exp 91977

*Resión de Participaciones por ley 170899577-2
OB 4-08*

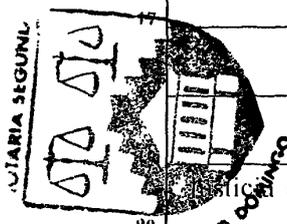




Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Santo Domingo
7	LETTY MAGALY PAREDES	cabecera del cantón del mismo nombre,
8	TORRES y ESPOSO	Provincia de Santo Domingo de los
9	A FAVOR DE	Tsáchilas, República del Ecuador a
10	EDWIN JHONSON BURBANO.	SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS
11	CUANTIA USD. 28.00	MIL NUEVE, ante mí el Notario
12	DIVB. 1ª. 2ª. COPIA	Segundo Suplente de este cantón,
13		doctor Angel Vicente Brito Bastidas,
14		por licencia de su titular señor Doctor
15		Edgar Pazmiño Pazmiño, según
16		Acción de Personal número tres ocho
17		cinco ocho (guión) DP (guión) DDP de
18		fecha doce de diciembre del año dos
19		mil ocho, de la H. Corte Provincial de
20		Santo Domingo de Pichincha, que Comparecen Por una parte en calidad de CEDENTES los
21		conyuges señores LETTY MAGALY PAREDES TORRES y EDUARDO PAÚL
22		GUILLEN VILLAMARIN, casados entre si, por sus Propios derechos, y, por otra parte
23		y en su calidad de CESIONARIO el señor EDWIN JHONSON BURBANO , casado
24		con Dalva Inés Pozo Pantoja, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
25		vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley, a quienes de
26		conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la Minuta que me
27		entregan cuyo tenor literal es el siguiente: “ SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
28		escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones

[Handwritten signature]
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



de la Compañía Libertad del Toachi Compañía Limitada, de conformidad con las

siguientes cláusulas: **P R I M E R A .- COMPARECIENTES .-** Comparecen a la

celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte y como

cedentes los cónyuges, señores: **LETTY MAGALY PAREDES TORRES** y **EDUARDO**

PAUL GUILLEN VILLAMARIN, mayores de edad y de estado civil casados entre si y

por otra parte en calidad de cesionario **EDWIN JHONSON BURBANO** , mayor de edad

y de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, completamente capaces,

domiciliados en esta Ciudad de Santo Domingo y sin impedimento alguno para celebrar

esta clase de contratos;.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.-**La Compañía

Libertad del Toachi Compañía Limitada, se constituyo mediante escritura publica

celebrada el veintiséis de julio del dos mil uno ante el Doctor Estuardo Novillo Peralta,

Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo y legalmente inscrita en el Registro

Mercantil de este mismo Cantón en el tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis,

repertorio número novecientos ochenta y siete de fecha quince de octubre del año dos

mil uno conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de

Compañías de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** mediante escritura

pública celebrada el veintiuno de enero del dos mil cuatro ante el Doctor José Novillo

Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo la Compañía Libertad del Toachi

Compañía Limitada, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de

Doscientos noventa y cuatro dólares americanos ascendiendo a la cantidad de setecientos

catorce dólares americanos con su correspondiente reforma de estatutos legalmente

inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta

del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del dos mil

cuatro; **TRES.-** Mediante escritura publica suscrita el cuatro de marzo del dos mil

cinco, ante el Doctor José Estuardo Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo,

la señora Letty Magaly Paredes, de estado civil casada, adquiere mediante transferencia

cuatro participaciones de siete dólares cada una y que corresponden al ciento por ciento

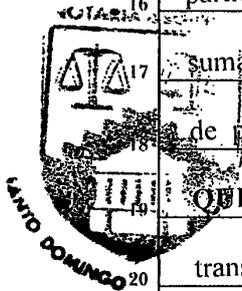
de las aportaciones del señor Jorge Gonzalo Torres Sánchez en su calidad de socio de



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



1 la Compañía Libertad del Toachi Compañía Limitada; escritura pública, que fue
2 debidamente anotada en el Registro Mercantil de Santo Domingo el siete de marzo del

3 dos mil cinco y marginada en la misma Notaría el once de marzo del dos mil cinco;

4 **CUATRO .-** La Junta Universal de socios de la compañía celebrada con el carácter de
5 universal el cinco de junio del dos mil ocho, resolvió con el voto unánime del capital

6 social autorizar a la socia LETTY MAGALY PAREDES TORRES para que transfiera

7 mediante cesión, cuatro participaciones de siete dólares americanos cada una y

8 equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones que tiene en la compañía a favor del

9 señor EDWIN JHONSON BURBANO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

10 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la compareciente señora : Letty Magaly

11 Paredes Torres y su cónyuge el señor Eduardo Paúl Guillen Villamarín ceden en venta

12 real y efectiva cuatro participaciones de siete dólares americanos cada una y equivalente

13 al ciento por ciento de sus aportaciones que poseen en la Compañía Libertad del Toachi

14 Compañía Limitada a favor del señor Edwin Jhonson Burbano con todos los derechos

15 inherentes a las mismas; **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la cesión de las

16 participaciones materia de este contrato es de veintiocho dólares americanos de contado,

17 suma de dinero que la cedente conjuntamente con su cónyuge declaran haberlos recibido

18 de parte del cesionario en dinero efectivo, moneda de buena ley y de curso legal;

19 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la

20 transferencia de las participaciones de conformidad a como se encuentra estipulado en el

21 presente contrato; **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes

22 comparecientes quedan mutuamente autorizadas para obtener - que de la presente

23 escritura de cesión de participaciones se sienta la correspondiente razón al margen de la

24 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así

25 como también al margen de la escritura matriz de constitución; **SEPTIMA.-**

26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura se adjunta como

27 documentos habilitantes una copia debidamente certificada del nombramiento del

28 representante legal de la compañía ; copia certificada del acta de la Junta General

[Handwritten signature]
D. Ángel y cónyuge Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

extraordinaria de socios con el carácter de universal.- Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez plena de este contrato. (firmado)

Doctor Marco Ramiro Melo Benítez. Abogado. Matrícula profesional número dos mil

quinientos cuarenta cuatro. Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta

que los comparecientes la ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la

presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

LETTY MAGALY PAREDES TORRES

CEDENTE

CÉDULA C. No. 171710264-2

EDUARDO PAUL GUILLEN VILLAMARIN

CEDENTE

CÉDULA C. No. 171052231-7.

EDWIN JHONSON BURBANO

CESIONARIO

CÉDULA C. No. 170899577-2

Sto Domingo 02-02-2009

Señor

MAGNO DEMECIO CELI GAONA

Ciudad

De nuestras consideraciones

Me cumple comunicarle que la Junta General Ordinaria de socios de Carácter Universal de la Compañía "Libertad del Toachi CIA LTDA", reunida el día de hoy 01 de Diciembre del 2008, eligió a usted Gerente General, para un periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el estatuto Social de la Compañía le corresponde a usted representar legalmente a la Compañía en forma judicial o extrajudicial, conducir la gestión de los negocios social y la marcha administrativa de la compañía y demás atribuciones que le confieren al ART. Trigésimos segundo de los estatutos.

Tal estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada por la Notaria Cuarta de esta ciudad de Santo Domingo, inscrita en forma legal en el Registro mercantil.

Muy atentamente

[Handwritten signature]
Dra. Angel Viqueve Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

[Handwritten signature]
Magno Demecio Celi Gaona.
DIRECTOR DE DEBATES
[Handwritten signature]
Sr. Fredy Antonio Delgado Moran
SECRETARIO ADHOC

Yo, Magno Celi Gaona acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Sto Domingo 02-02-2009

[Handwritten signature]
Sr. Magno Demecio Celi Gaona

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 43 Inscripción No. 52
Reportorio No. 194
Santo Domingo a 18-02-2009
[Handwritten signature]
DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN SANTO
DOMINGO

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 * 2756-707
Celular: 09-2-19-99-18

LA INFRASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 25, Inscripción 30, Repertorio No. 191, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha siete de Marzo del dos mil cinco, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de Marzo del dos mil cinco, ante el Dr. José Estuardo Novillo P., Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, mediante la cual los cónyuges **TORRES SANCHEZ JORGE GONZALO y SANCHEZ MORENO GLORIA BEATRIZ** ceden y transfieren cuatro (4) participaciones que poseían en la referida Compañía a favor de la Señora **PAREDES TORRES LETTY MAGALY.**- Santo Domingo, a cuatro de Marzo dos mil nueve. **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lambiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN SANTO DOMINGO





COMPAÑÍA EN TAXIS No.- 24

"LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA."

R.U.C. 1791812204001

Sede: San Antonio del Toachi, vía a las Mercedes Km. 5

Teléfonos: 2764-034 / 2764 - 013

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

Santo Domingo, 26 de mayo de 2008

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter de urgente a todos los socios de la Compañía en Taxis No.- 24 "Libertad del Toachi" Cía. Ltda., con domicilio en Santo Domingo, a la Junta General Extraordinaria de carácter universal, que tendrá lugar el jueves 5 de junio de 2008 a las 19h00 PM. En las oficinas ubicadas en la Coop. Liberación Popular, calle Manuelita Sáenz y la Niña; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente Porfirio Asanza Jiménez
3. Informe del Sr. Presidente Porfirio Asanza Jiménez

Cesión de participaciones del Sr. José Barrigas Beltrán a favor del Sr. José Raúl

Esstrada Ponce

Cesión de participaciones de la Sra. Letty Magaly Paredes Torres a favor del Sr.

Estan Johnson Burbano.

Tratamiento sobre el Viaje del Congreso Nacional de taxistas en Manabí

laboración y lectura del acta, aprobación y Clausura.

[Handwritten signature]
 Dr. Ángel Nicolás Brito Bastidas
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



Atentamente,

[Handwritten signature]



Sr. Forfirio Asanza Jimé
PRESIDENTE

COMPAÑÍA DE TAXIS No. 24
"LIBERTAD DEL TOACHI CIA LTDA.

R.U.C. 1791812204001

Oficina: Av. Manuelita Sáenz y Niña.
Santo Domingo de los Tsachilas – Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "LIBERTAD DEL TOACHI" CIA. LTDA.

Correspondiente al día 05 de Junio del 2008.

En el Cantón Santo Domingo capital de la Provincia de los Tsachilas a los 05 días del mes Junio del 2008 siendo las 19 horas en el local social de la compañía ubicado en la Coop. Liberación Popular calle Manuelita Sáenz y Niña bajo la presidencia del Sr. Porfirio Azanza se reúnen los siguientes socios: Juan Barriga, Washington Armijos, Alcibiades Baca, Fredy Delgado, Kléber Guerrero, Eduardo García, Franklin Nuñez, Lizarda Nuñez, Luis Oña, Letty Paredes, José Barriga, Luis Silva y Paquito Zuñiga. Magno Celi quien actúa como secretario, la junta se lleva a cabo por convocatoria del Sr. Presidente de la compañía con el siguiente texto.

Santo Domingo de los Tsachilas. 05 de Junio del 2008

COMVOCATORIA

Se convoca con carácter urgente y obligatorio a todos los socios de la Compañía de Taxis #24 Libertad del Toachi Cia. Ltda. con domicilio en Sto. Dgo. De los Tsachilas a la Junta General Extraordinaria de carácter Universal, que tendrá lugar el día jueves 05 de Junio del 2008 a las 19 Horas en las oficinas ubicadas Coop. Liberación Popular calle Manuelita Sáenz y la Niña con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

Constitución del quórum.

Instatación de la Sesión por parte del Sr. Presidente Porfirio Azanza Jiménez.

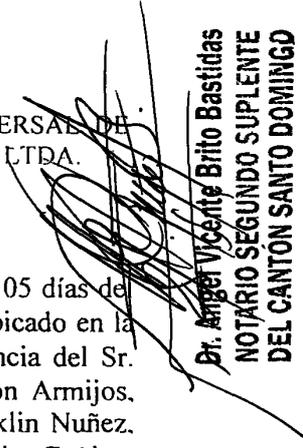
Informe del Presidente Porfirio Azanza Jiménez.

4. Sesión de participaciones de Sr. José Barriga Beltrán a favor del SR. José Raúl Estrada Ponce.
5. Sesión de participaciones de la Sra. Letty Magaly Paredes Torres a favor de Edwin Jonson Burbano.
6. Tratar sobre el viaje de Congreso Nacional de Taxista en Manabí.
7. Elaboración lectura del acta aprobación y clausura.

Atentamente:


Sr. Porfirio Azanza
PRESIDENTE




Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

1 Constatación del quórum.

Siendo las 19h00 con 15 minutos el Sr. Secretario procede constatar el quórum reglamentario encontrándose 15 socios presentes lo que significa que se encuentra presente el 100% de capital social por lo que el Sr. Presidente declara válida mente constituida la Junta General.

2 Instalación de la Sesión por parte del Sr. Presidente Porfirio Azanza Jiménez.

Quiero agradecer a todos ustedes por estar presentes en esta manera dar por instalada la Junta General del día de Hoy.

3 Informe del Presidente Porfirio Azanza Jiménez.

Como ustedes saben estamos tramitando la renovación del permiso de operación y el día 27 de Mayo viajo a Quito el compañero Gerente y le habían comentado que le faltan algunos documentos y datos con el sitio exacto de la parada y también fotos, es por eso que llame a varios compañeros que se encontraban cerca para proceder a tomar las fotos con los carros en el sitio de parada en el banuario Las Vegas del Toachi, también les tome foto al conjunto habitacional que están construyendo en el sector, después de esto viaje a la ciudad de Quito llevando documentación de la compañía una vez allá hable con el Director Administrativo del Concejo Provincial de Transito le entregue documentación y le explique que en el sector no hay parada de taxi por lo que somos los únicos y que también estamos solicitando al Municipio Local que se nos venda un espacio que existe en este sitio en la cual empezamos a construir las oficinas de nuestra Compañía, pero el Sr. Director me dijo que en cualquier momento nos van visitar y que tenemos que construir unas baterías sanitarias, también se comprometió hacer todo lo posible en ayudarnos cuando hagan la sesión de directorio resolviendo favorablemente para la Renovación del Permiso de Operación.

También el Sr. Frank Coronado a pedido a todos los socios de las compañías afiliadas a UCOTAX presente una copia autenticada de la cedula, licencia, matricula y certificado de votación para elaborar un nuevo registro en el Concejo Provincial de Transito por lo que aduce que las anteriores autoridades se han llevado toda clase de documentos. De igual manera les hago pedido a todos los accionistas que están solicitando o haciendo tramites que se acerquen a los dirigentes y exijan con el fin de que se les haga mas rápido.

4 Sesión de participaciones de Sr. José Barriga Beltrán a favor del SR. José Raúl Estrada Ponce.

El Sr. Presidente: Bien compañeros como ustedes han escuchado en la convocatoria del día de hoy hay un punto en la que el compañero José Barriga a decidido alejarse de la compañía y nosotros tenemos que respetar esa decisión pero para mayor información solicito al Sr. Secretario que de lectura el oficio enviado por el compañero José Barriga y también el Sr. José Raúl Estrada Ponce El Sr. Secretario procede a leer el oficio el cual manifiesta que no poder seguir como accionista de la compañía por asuntos personales ruego se me acepte ceder mis acciones y derechos a favor del Sr. José Raúl Estrada Ponce de igual manera el Sr. Jose Estrada Ponce pide se le acepte como socio accionista de esta compañía y respetara los reglamentos y estatutos existentes El Sr. Presidente hace conocer una ves mas que el compañero José Barriga es socio de la compañía pero por motivos ajenos a nuestra voluntad y como directivos no se a podido calificar en el Concejo Provincial de Transito es decir no tiene carro calificado por lo que si el Sr. José Raúl Estrada Ponce si desea trabajar en su vehiculo lo puede hacer pero nosotros no nos hacemos responsables por lo que puede pasar con los Policia de Transito por que los vehiculos no están calificados y matriculados para la compañía.

El Sr. José Barriga manifiesta el motivo por lo cual desea ceder sus acciones y derechos es por que tiene que viajar constantemente a la ciudad de Quito y no puede cumplir con su obligaciones en la compañía para no quedar mal será mejor ceder mis acciones a una persona que desea colaborar y cumplir con las obligaciones además lo conozco hace mucho tiempo.

El Sr. Presidente hace la pregunta al Sr. Gerente que le informe si el Sr. José Barriga esta al día en sus obligaciones económicas.

El Sr. Gerente manifiesta que el compañero esta al día y no tiene ningún inconveniente en lo económico y que la junta decida.

El compañero Kleber Guerrero dice que si el compañero Barriga se encuentra al día se puede dar paso a la sesión de derechos.

El compañero Paquito Zuñiga mociona que si el compañero José Barriga a cumplido con la compañía se le de paso a la sesión de derecho, apoya el Sr. Alcibiades Vaca

[Handwritten signature]
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



RESOLUCION

El Sr. Presidente dice que en vista que hay una moción echa por el compañero Paquito Zuñiga y apoyada por el compañero Alcibiades Vaca pone a consideración y por unanidad se resuelve dar paso al pedido hecho por el compañero José Barriga.

Sr. José Raúl Estrada Ponce, agradece a los directivos y socios de base por haber dado paso a la sesión de derecho y asegura que estará presto a colaborar en todo lo que sea posible en la compañía.

5 Sesión de participaciones de la Sra. Letty Magaly Paredes Torres a favor de el Sr. Edwin Jonson Burbano.

El Sr. Presidente da a conocer que lamenta mucho de que otra compañera se ausente de la compañía ella tendrá sus motivos por el cual desea ceder sus derechos y acciones es por eso que solicita al Sr. Secretario que de lectura el oficio enviado por la compañera.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al oficio enviado por la compañera el 27 de Mayo del 2008 en la cual pone en conocimiento que ya no puede seguir como socia accionista por asuntos personales y por eso ruega a los compañeros que den paso sus derechos y acciones al Sr. Edwin Jonson Burbano. De igual manera se da lectura al oficio enviado por el Sr. Edwin Jonson Burbano con fecha 27 de mayo de 2008 en el cual se dirige a los accionistas y solicita se le acepte como accionista en reemplazo de la Sra. Letty Magaly Paredes de igual manera que aceptara y respetara los reglamentos y estatutos de la compañía.

Pide la palabra la Sra. Letty Magaly Paredes y hace conocer que en días a tras cerro el negocio de la unidad que posee en la compañía de igual manera decide ceder sus derechos y acciones al Sr Edwin Jonson Burbano, ruega a ustedes le disculpen por alejarme ya que hemos sido muy buenos amigos y compañeros.

El Sr. Presidente hace la pregunta al a el Sr. Gerente con respecto si la compañera Magali Paredes se encuentra al día en sus obligaciones económicas por lo que el Sr, Gerente responde que en realidad a cancelado todo lo acordado.

El Sr. Presidente pone en consideración el pedido hecho por la compañera Letty Paredes haciendo conocer que es la junta que resuelve.

El Sr. Kléber Guerrero manifiesta que si la compañera no puede permanecer en la Compañía en calidad de accionista ella tendrá sus razones por tal motivo mocionando que se le de paso a este pedido.

El compañero Eduardo García apoya la moción del compañero Guerrero manifiesta que son cosas que se nos salen de nuestra alcance y que son los propios accionistas quienes deciden si continuar o ceder sus acciones y retirarse de la compañía.

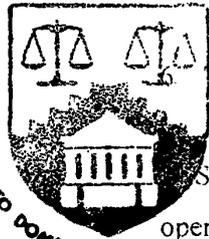
La Sr. Paquito Zuñiga manifiesta que si la compañera a cumplido sus haberes en la compañía no tenemos por que negarle el pedido que hace es por eso que apoyo la moción de los compañeros que me antecedieron en la palabra y agradecerle a la compañera por el tiempo que permaneció en la compañía

RESOLUCION

El Sr. Presidente pone en consideración la moción presentada por el compañero Kléber Guerrero y apoyada por el Sr. Eduardo García por lo que los compañeros luego de meditar unos minutos resuelven dar paso al pedido de cesión de derechos y acciones de la compañera Letty Paredes a favor del Sr. Edwin Jonson Burbano.

El Sr. Edwin Jonson Burbano solicita la palabra le agradece a todos los presentes por haber permitido ingresar a esta distinguida compañía de igual manera estaré presto para colaborar y apoyar en todo lo que sea posible.

NOTARIA SEGUNDA



Tratar sobre el viaje de Congreso Nacional de Taxista en Manabí.

El Sr. Presidente manifiesta que a puesto ese punto en el orden del día por que otras operadora de taxis ya han tratado de asunto de viaje para estar presente en el congreso que realiza la Federación Nacional de Taxistas que se va realizar en la ciudad de Bahía de Caráquez por los que manifiesta que hay que fijar una cantidad de dinero para gastar como viáticos para persona que vaya representando a nuestra compañía por lo que solicito a ustedes compañeros para que den su punto de vista.

El compañero Eduardo García mociona que el dinero para viáticos se de \$80.00.

El compañero Paquito Zuñiga mociona que el dinero para el viático sea de \$70.00.

El compañero Kleber Guerrero mociona que el dinero para el viático sea de \$50.00.



Dr. Angel Vicente Briteo Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

El compañero Freddy Delgado apoya la moción del compañero Eduardo García y pide que sea un compromiso muy responsable a la persona que vaya delegado por nuestra compañía ya que tendrá que traer un informe de todo lo sucedido en el congreso.

RESOLUCION

El Sr. Presidente pone en confederación las mociones hechas por los compañeros por mayoría de accionistas se aprueba la moción del compañero Eduardo García que se refiere a que el dinero para viáticos al Congreso de Federación Nacional de Taxistas a realizarse el 20y 21 de Junio en Bahía de Caráquez sea de \$70.00.

7 Elaboración del Acta, aprobación y Clausura.

El Sr. Presidente hace conocer que a viendo agotado el orden del día se procede a dar un receso de 30 minutos para la elaboración del acta y su aprobación siendo las 21 horas con 50 minutos.

Atentamente:



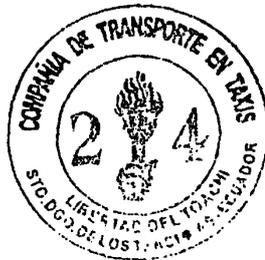
Porfirio Azanza

Presidente



Magno Celi

Gerente



*Certifico que es fiel copia de
la original*



COMPANÍA EN TAXIS No.- 24

“LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.”

R.U.C. 1791812204001

Sede: San Antonio del Toachi, vía a las Mercedes Km. 5

Teléfonos: 2764-034 / 2764 - 013

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

SOCIOS CONVOCADOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

CARÁCTER UNIVERSAL

JUEVES 5 DE JUNIO DE 2008

Dr. Angel Vico de Vito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Sr. Juan P. Barrigas

C.C. No.- 170912103-0

Sr. Washington Armijos

CC. No.- 170995745-8

Sr. Porfirio Azanza

CC. 070110152-9

Sr. Alcibiades Baca

C.C. No.- 070646024-1

Sr. Celi Magno

C.C. No.-170767689-4

Sr. Freddy Delgado

C.C. No.-170624137-7



Sr. Kleber Guerrero

C.C. No.- 171446101-7

Sr. Eduardo García

C.C. No.-170972481-7

Sr. Franklin Núñez

C.C. No.-180226796-1

Sra. Lizarda Núñez

C.C. No.-180121086-3

Sr. Luis Oña

C.C. 050074542-7

Sra. Letty Paredes

C.C. No.-171710264-2

Sr. José G. Barrigas B.

C.C. No.-170645354-3

Sr. Luis Silva

C.C. No.-020046503-7

Sr. Paquito Zuñiga

C.C. No.-080121375-0





COMPañÍA EN TAXIS No.- 24

“LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.”

R.U.C. 1791812204001

Sede: San Antonio del Toachi, vía a las Mercedes Km. 5

Teléfonos: 2764-034 / 2764 - 013

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL JUEVES 5 DE JUNIO DE 2008

Sr. Juan P. Barrigas

C.C. No.- 170912103-0

Sr. Washington Armijos

CC. No.- 170995745-8

Sr. Porfirio Azanza

CC. 070110152-9

Sr. Alcibiades Baca

C.C. No.- 070646024-1

Sr. Celi Magno

C.C. No.-170767689-4

Sr. Freddy Delgado

C.C. No.-170624137-7

Sr. Kleber Guerrero

C.C. No.-171446101-7

Sr. Eduardo Garcia

C.C. No.-170972481-7

Sr. Franklin Nuñez

C.C. No.-180226796-1

Sra. Lizarda Nuñez

C.C. No.-180121086-3

Sr. Luis Ona

C.C. No.-0500745442-7

Sra. Letty Paredes

C.C. No.-171710264-2

Sr. José G. Barrigas B.

C.C. No.-170645354-3

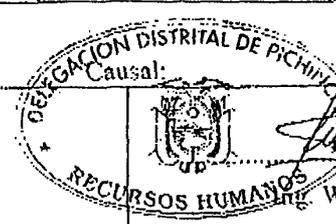
Sr. Luis Silva

C.C. No.-020046503-7

Sr. Paquito Zuñiga

C.C. No.-080121375-0



ACCIÓN DE PERSONAL		REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCION JUDICIAL DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL		No. 3858-DP-D Fecha: _____
<input type="checkbox"/> Corte Suprema de Justicia <input type="checkbox"/> Corte Superior de Justicia de QUITO		2 Acuerdo <input type="checkbox"/> Resolución <input type="checkbox"/> Decreto <input type="checkbox"/>		 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO
3 BRITO BASTIDAS Apellidos		4 ANGEL VICENTE Nombres		
5. No. 1703456354		6 No. _____ Certificado e Libreta Militar		7 No. _____ Certificado de vota
8 <input type="checkbox"/> Nombramiento provisional <input type="checkbox"/> Nombramiento definitivo <input type="checkbox"/> Cambio Administrativo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revaloración <input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/> Vacaciones <input type="checkbox"/> Subrogación		<input checked="" type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> Amonestación <input type="checkbox"/> Multa <input type="checkbox"/> Suspensión <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Supresión <input type="checkbox"/> Comisión <input type="checkbox"/> Otros		9 EXPLICACIÓN En atención al certificado médico, se concede LICENCIA por enfermedad al Dr. Edgar Rubén Parmián Parmián, Notario Sr. del Cantón Santo Domingo de los Colorados. Por lo expuesto, ENCARGA el despacho de la Notaría, al Dr. Ángel Vicente Bastidas, en su calidad de Notario Suplente de la Notaría Segunda Cantón Santo Domingo de los Colorados, a partir del 12 de diciembre del 2008, hasta nueva disposición. (Ref: Certificado médico del 12 de diciembre del 2008).
10 SITUACIÓN ACTUAL Dependencia: H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Departamento: NOTARIA SEGUNDA Cargo: NOTARIO SUPLENTE Municipio: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Part. Presupuestaria: XXX		11 SITUACIÓN PROPUESTA Dependencia: H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Departamento: NOTARIA SEGUNDA Puesto: NOTARIO ENCARGADO Municipio: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Lugar de trabajo: STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS Part. Presupuestaria: XXX		
12 ¿La persona reemplaza a: Quien cesó en el cargo con fecha: _____				
13 Registro No. _____ Fecha: _____		 Wilson Rosero Gómez JEFE DE PERSONAL DE LA DELEGACION		
14 ES IGUAL A SU ORIGINAL SE MOPUSO A LA NOTARIA DEL 08/09/07 12:00 PM DEL 09/09/07				
 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO		 Dr. Marco Rodas Bucheli DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA		



CIUDADANIA 171710264-2
 PAREDES TORRES LETTY MAGALY
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 24 MARZO 1991
 005-0030 0165E F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1991



MAGALY PAREDES

ECUATORIANA***** V131311231
 NACIONALIDAD CASADO EDUARDO PAUL GUILLEN V.
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER
 SANTOS PAREDES
 DREELINA TORRES
 STO DGO DE LOS CLD 22/12/2003
 22/12/2015

REN 0757897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

075-0173 1717102642
 NÚMERO CÉDULA
 PAREDES TORRES LETTY MAGALY

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

F PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VIL
IDENTIFICACION - CEDULACION



CEDULA CE CIUDADANIA*PSA No 171052231-7

GUILLEN VILLAMARIN EDUARDO PAUL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 007-A 0008 04447 M

PICHINCHA/QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 007-A 0008 04447 M



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Angel Nicolle Pato Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

EQUATORIANA***** A1133A1122

CASADO LETTY MAGALY FAREDES

SECUNDARIA POLICIA

EDUARDO ESAU GUILLEN

MARIA DIANA E VILLAMARIN

SANTO DOMINGO 30/01/2008

30/01/2020

REN 2695768
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 1708995772-E
 BURBANO EDWIN JHONSON
 IMBABURA/IMBABURA BAGRAFIC
 DE FONSECA
 005 107+ 005 - M
 IMBABURA IMBABURA
 BAGRAFIC



019-0038 1708995772-E
 CABAZO 10000 SANTO DOMINGO
 DE LOS RIOS REGISTRO
 10000 SANTO DOMINGO
 DE LOS RIOS 10000
 DE LOS RIOS

0031734



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

019-0038 NÚMERO
 1708995772 CÉDULA
 BURBANO EDWIN JHONSON

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
 SANTO DOMINGO CANTÓN
 SANTO DOMINGO PARROQUIA

F PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 16 DE MARZO DE 2008

064-0185
 NUMERO

1707407324
 CEDULA

POZO PANTOJA DALVA INES

STO. DGO. TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

SANTO DOMINGO
 CANTON

[Signature]
 V.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707407324
 POZO PANTOJA DALVA INES
 FILIACION STO DGO DE LOS RIOS DOMINGO DE LAS
 16 MARZO 1985
 LEGISLACION NACIONAL
 PESO QUITO 00745 0888 OSEJO LE
 FILIACION QUITO
 SOCRATES SUAREZ 1985



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



EDUARDO TAMAYO
 EDWIN JONSON SUREANO
 GLENACEE DOMESTICO
 PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0823332

[Signature]

PULGAR DERECHO



Feirio Suplente.-

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7



Razón: La fotocopia que antecede es igual a su Original.-
 Confiero ésta en calidad de
 Tercera Copia Certificada.
 Santo Domingo de los Colorados
 el día de Mayo de 2009.



[Handwritten signature]
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio No. 987, Tomo 35 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha quince de Octubre del dos mil uno, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **LETTY MAGALY PAREDES TORRES Y EDUARDO PAUL GUILLEN VILLAMARIN** calidad de cedentes ceden y transfieren cuatro participaciones que mantenían en la mencionada Compañía a favor del Señor **EDWIN JHONSON BURBANO**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 69, Repertorio No. 364, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 18 de Marzo del 2009.- **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Lamino Duran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaria Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada en fecha veinte y seis de julio del año dos mil uno e incorporada en el Protocolo a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., celebrada ante el Notario Suplente del Cantón Santo Domingo, doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, el día seis de marzo del dos mil nueve y otorgada por los cónyuges señores LETTY MAGALY PAREDES TORRES Y EDUARDO PAUL GUILLEN VILLAMARIN a favor del señor EDWIN JHONSON BURBANO.- Santo Domingo, a veinte y tres de julio del dos mil nueve.-

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

